I. INFORMACIÓN GENERAL	
Número y año del contrato	418 - 2025
Nº de expediente ORFEO	20251301712007908E
Nombre del contratista	OASIS INGENIERIA S.A.S
Nombre del supervisor	EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA
Nº del informe (indique el número de pago pactado en el contrato o si abarca varios pagos indicar como número de informe los números de los pagos)	1 DE 2
Nº de documento de identificación del contratista	901326606-1
Porcentaje de ejecución actual del contrato expresado en porcentaje desde el 1 % y hasta el 100%	50%
Objeto del contrato	(SG-256) CONTRATAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS, ESPECÍFICAMENTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE PUENTE ARANDA DEL IDEAM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

II. DESARROLLO DEL INFORME			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
Nº de la obligación	**Debe a continuación relacionar en el informe la totalidad de las obligaciones específicas contenidas en el contrato.** **No omita ninguna de las obligaciones específicas de contrato no importa si en el periodo o hito a cobrar aún no se haya ejecutado actividad sobre ese particular.**	**A continuación, describa de forma detallada cómo fue cumplida cada una de la obligación contractual, para lo cual deberá incluirse: las reuniones realizadas, los correos electrónicos enviados, los documentos generados y entregados, los radicados de Orfeo, etc. y en general toda la información que permita evidenciar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. Incluya las casillas que sean necesarias.** **En caso en que en el periodo de pago que se describe aún no se haya ejecutado alguna de las obligaciones específicas debe indicarse que pertenece a una obligación para otro pago.**	**Medio de verificación**

A. OBLIGACIONES PREVIAS AL INICIO DE OBRA			
1	Suscribir oportunamente el Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y sin exceder los dos (02) días calendario siguientes a la realización de la reunión técnica con el contratista.	Acta de inicio firmada el 23 de septiembre de 2025.	SECOP II
2	Presentar para aprobación del Supervisor, la programación de la obra dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la firma del acta de inicio del contrato, la programación de obra deberá comprender todas y cada una de las actividades establecidas en el presupuesto por ítems, para las cuales deben indicarse las fechas de inicio y de terminación para cada una de ellas.	El contratista envió el cronograma de obra con las actividades del alcance.	Se verifica en ORFEO 20252060204683
3	Dar cumplimiento a la programación de obra la cual establecerá hitos de manera quincenal o según lo requerido por el supervisor, a partir de lo cual se medirá el avance porcentual de cada una de ellas y en caso de presentarse retrasos, la Supervisión generará un reporte sobre estos y requerirá al contratista por escrito un plan de contingencia que deberá remitir máximo dos (2) días calendario posterior al requerimiento, que permita superarlos dentro de los tiempos contractuales.	Se cumplió con la programación de obra programada.	Se verifica en ORFEO 20252060204683
4	Realizar dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato de obra las actas de vecindad en las construcciones aledañas al proyecto y hacer	Se cumplió con el recorrido previo al inicio de obra, determinando la no necesidad de adelantar un acta de vecindad en la medida que los trabajos que se realizan son en la totalidad en el predio del IDEAM.	N.A.

	entrega de estas al supervisor contractual para su revisión y aprobación. (cuando aplique).	Los trabajos en el cerramiento no afectan construcciones aledañas.	
5	Elaborar y presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, un plan integral que englobe el manejo ambiental, la seguridad y la salud en el trabajo que se garantizará durante la obra, acorde con la Guía de manejo ambiental para el sector de la construcción y la normativa ambiental aplicable vigente (cuando aplique). Dicho plan deberá contener una descripción de las medidas y acciones a implementar para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales asociados a la obra, garantizando el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables; abordando también aspectos tales como la evaluación de riesgos, la capacitación de personal (de ser necesario), los protocolos de emergencia y el registro adecuado de incidentes y accidentes.	Se elabora y presenta a la supervisión del contrato, dentro del plazo establecido, el plan integral.	Relación de comunicados enviados y recibidos, en el informe de obra. Se verifica en ORFEO 20252060204683
6	Remitir a la supervisión del contrato para revisión y aprobación, el plan de gestión de Residuos de construcción y demolición acorde a la guía del "PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS", en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posterior a la firma del acta de inicio. (Cuando aplique).	Se remite a la supervisión del contrato, el plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición, dentro del plazo establecido.	Correo electrónico Se verifica en ORFEO 20252060204683
B. OBLIGACIONES EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS			
1	Hacer entrega al supervisor del contrato, de los informes de ejecución de acuerdo con los	Se presentó mediante correo electrónico la documentación referente al primer pago que	Correo electrónico

	cortes de obra establecidos en la forma de pago o cuando lo requiera el supervisor. Estos informes deberán contener como mínimo las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, el registro fotográfico y los soportes correspondientes.	incluye el informe parcial correspondiente al 50% de ejecución del contrato.	Informe Adjunto a esta cuenta Se verifica en ORFEO 20252060204703
2	Entregar las respectivas adecuaciones y reparaciones locativas adelantadas en la sede en los plazos pactados.	Se verifica en sitio el avance de la obra	Correo electrónico Informe Adjunto a esta cuenta Se verifica en ORFEO 20252060204703
3	Hacer entrega de corte y balance de obra quincenal o en el tiempo que lo requiera el supervisor, el cual puede ser inferior, con el propósito de conocer el avance de obra.	Se presentó mediante correo electrónico la documentación referente al primer pago que incluye el informe parcial correspondiente al 50% de ejecución del alcance inicial.	Correo electrónico Informe Adjunto a esta cuenta Se verifica en ORFEO 20252060204703
4	Adjuntar en formato editable y pdf, los APUs para cada una de las actividades contratadas y establecidas dentro del presupuesto, dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.	Se adjunta el formato editable y PDF, los APUs.	Relación de comunicados enviados y recibidos, en el informe de obra. Se verifica en ORFEO 20252060204683
5	Realizar las especificaciones técnicas para cada uno de los ítems realizados, y entregarla para aprobación de la supervisión, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.	Se realizan las especificaciones técnicas para cada uno de los ítems realizados, y se entrega a la supervisión para aprobación.	Relación de comunicados enviados y recibidos, en el informe de obra. Se verifica en ORFEO 20252060204683
6	Dar cumplimiento a todo el alcance y características técnicas señaladas en los pliegos de condiciones, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).	Se presentó mediante correo electrónico la documentación referente al primer pago que incluye el informe parcial correspondiente al 50% de ejecución del alcance inicial.	Correo electrónico Informe Adjunto a esta cuenta Se verifica en ORFEO 20252060204703
7	Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto,	Se realizó una reunión previa de inicio en sitio, en la que se revisaron los procedimientos	Se verifica en informe N° 1 con registro fotográfico y

	ciñéndose a las normas técnicas vigentes.	constructivos, el plan de trabajo y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Se realizó seguimiento durante la ejecución de la obra.	seguimiento realizado durante la ejecución. Se verifica en ORFEO 20252060204703
8	Comunicar, de manera escrita a la supervisión o a través de anotaciones en el Libro de Obra, las observaciones, órdenes y recomendaciones concernientes con las actividades objeto del contrato, lo cual implica diligenciamiento de actividades diarias en bitácora.	Se comunica de manera escrita a la supervisión a través de anotaciones en el Libro de Obra, las observaciones, órdenes y recomendaciones concernientes con las actividades objeto del contrato.	Libro de Obra. Se verifica en ORFEO 20252060204683
9	Ejecutar las obras contratadas, previa autorización escrita de la Supervisión, utilizando toda su capacidad y experiencia para obtener resultados óptimos. Las obras se ceñirán en todo momento a los diseños aprobados y especificaciones técnicas y económicas aprobadas por la Supervisión.	Se ejecutan las obras contratadas, previa autorización escrita de la Supervisión, utilizando toda la capacidad y experiencia, obteniendo resultados óptimos.	Correo electrónico Informe Adjunto a esta cuenta Se verifica en ORFEO 20252060204703
10	Revisar todos los documentos pertinentes para verificar detalles, dimensiones, cantidades y especificaciones de materiales, fichas técnicas y presupuestos. Cualquier duda se debe consultar por escrito en forma oportuna, para que sea resuelta por la Supervisión. Las obras ejecutadas que presenten discrepancias con los documentos entregados o especificaciones y/o cambios que no tengan autorización debida de la Supervisión, correrán por cuenta exclusiva del contratista.	Se revisan todos los documentos para verificar detalles, dimensiones, cantidades y especificaciones de materiales, fichas técnicas y presupuestos.	Registro fotográfico, memoria de cantidades de cálculo de obra, e Informe de actividades. Informe Adjunto a esta cuenta Se verifica en ORFEO 20252060204703
11	Solicitar autorización al IDEAM, para el cambio de especificaciones aprobadas, obras adicionales o modificaciones al proyecto inicial de obra, que impliquen	Se realizan las gestiones correspondientes, las cuales quedan consignadas en los respectivos documentos contractuales, como lo son	Actas, Cortes parciales, e informes. Informe Adjunto a esta cuenta

	reconocimientos económicos para el contratista, previo concepto de la Supervisión. Lo anterior de conformidad y con los parámetros establecidos en la legislación vigente.	balances y Actas de mayores y menores cantidades de obra.	Se verifica en ORFEO 20252060204703
12	Informar y solicitar la aprobación de la Supervisión de todo elemento o material de construcción que vaya a ser cambiado respecto a las especificaciones aprobadas y empleado en la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo consignado en los documentos constructivos y en las especificaciones técnicas. Teniendo en cuenta que el supervisor podrá solicitar en cualquier momento muestras de cualquier material con el fin de comprobar su calidad y cumplimiento de las especificaciones; el contratista deberá entregarlas conforme el requerimiento efectuado.	Se informa la aprobación de la Supervisión de todo elemento o material de construcción objeto de cambio.	Se verifica en ORFEO 20252060204733
13	Poner en práctica los procedimientos adecuados en la ejecución de la obra para garantizar la calidad, estabilidad y acabado de la misma, tanto en materiales como en personal. Así mismo, el contratista deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras, instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.	Se da estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas, APUs y recomendaciones de los fabricantes. Además, se toman las medidas de precaución para conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños. Que, para el caso particular, las obras contratadas no afectan inmuebles aledaños, por ser reparaciones locativas.	Registro fotográfico, memoria de cantidades de cálculo de obra, e Informe de actividades. Se verifica en sitio el avance de la obra
14	Dar estricto cumplimiento a la programación de obra, teniendo en cuenta que, si no	Durante el periodo, las actividades se desarrollaron, en general,	Se verifica en sitio el avance de la obra

	se cumplen los plazos programados, se estudiará la aplicación de multa y demás sanciones descritas en el contrato y en las normativas vigentes.	conforme al cronograma aprobado por la Supervisión.	
15	Asistir a los comités de obra que se establezcan junto con la supervisión.	Se asiste a los comités de obra que se establecen junto con la supervisión.	Se verifica en sitio el avance de la obra.
16	Asumir el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	Se cumplió conforme a la revisión de los soportes de pago presentados por el contratista, que acreditan la cancelación oportuna de impuestos, tasas, contribuciones, aportes y demás obligaciones legales durante la ejecución del contrato.	Se verifica el pago de aportes
17	Realizar la reparación de las vías de acceso a los lugares de las obras concernientes al presente contrato cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución del objeto contractual (cuando aplique), las cuales asumirá en su totalidad el contratista, sin recibir reembolso por el IDEAM.	Durante el periodo evaluado no se presentaron deterioros en las vías de acceso atribuibles a la ejecución de las actividades contractuales, por lo cual no fue necesario realizar trabajos de reparación en las mismas. Se mantuvo un monitoreo visual continuo (seguimiento), constatando que las condiciones de las vías se encontraban en buen estado.	N/A
18	Reconstruir a su costa, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa del trabajo, las obras mal ejecutadas. Lo anterior, de conformidad con las observaciones impartidas por el Supervisor, en el término que éste le indique. Si el contratista no repara las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el Supervisor del IDEAM, este podrá imponer las sanciones a que haya lugar. Lo anterior no implica que el IDEAM releve al contratista de su obligación y responsabilidad por la estabilidad de la obra. Nota: Se entiende por obras mal	Durante el periodo evaluado no se presentaron obras mal ejecutadas ni observaciones por parte de la Supervisión que requirieran su reconstrucción. En el seguimiento realizado, se verificó que las actividades desarrolladas cumplían con las especificaciones técnicas aprobadas, por lo cual no fue necesario adelantar trabajos correctivos.	N/A

	ejecutadas aquellas que, a juicio del Supervisor y a partir de inspecciones y seguimientos de obra, hayan sido realizadas con especificaciones de inferiores cualidades y calidades a las aprobadas por la supervisión, o con un alcance técnico menor al señalado por el IDEAM en el Pliego de Condiciones y los documentos que lo conforman. También se incluyen entre estas, las posibles afectaciones que se generen dentro de la infraestructura ya existente o aquellos daños ocasionados en la propia obra, a causa de uso de materiales de poca calidad y baja durabilidad.		
19	Asumir las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, líneas de vida, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para administrar la obra, hasta la entrega final de la misma.	En el informe reportado para el periodo evaluado, se evidenció que el contratista cumplió con las actividades de construcción, implementación de líneas de vida, dotación y mantenimiento de las instalaciones provisionales necesarias para la administración de la obra. No obstante, no asumió gastos de vigilancia debido a que no fue requerido por las condiciones del proyecto.	Se verifica en informe N° 1 con registro fotográfico y seguimiento realizado durante la ejecución. Se verifica en ORFEO 20252060204703
20	Dar estricto cumplimiento a las Especificaciones Técnicas aprobadas, solicitud de permisos y legislación vigente sujetos a procesos de instalación especial y recibo, de los Supervisores o los Inspectores de las Empresas de Servicios Públicos ESP, tanto en obras externas (Espacio Público y otros) como internas, según corresponda.	En el informe reportado para el periodo evaluado, se evidenció que el contratista ejecutó las actividades sujetas a procesos de instalación especial cumpliendo con las especificaciones técnicas aprobadas y la legislación vigente. Durante la ejecución no fue necesario tramitar permisos ante las Empresas de Servicios Públicos, dado que las intervenciones realizadas no afectaron redes o infraestructuras que los requirieran. No obstante, se mantuvo la coordinación con la Supervisión para garantizar que todas las actividades se	Se verifica en sitio el avance de la obra.

		desarrollaran conforme a los requisitos técnicos aplicables.	
21	Informar oportunamente, mediante escrito debidamente radicado a la supervisión, sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. De igual manera, lo anterior deberá ser informado al IDEAM por parte de la supervisión.	En el informe reportado para el periodo evaluado, no se presentaron irregularidades durante la ejecución del contrato que requirieran ser informadas a la Supervisión mediante escrito radicado. Por lo tanto, no se generaron comunicaciones formales sobre esta materia. La Supervisión no recibió reportes de situaciones que afectaran el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A
22	Suministrar e instalar líneas de vida certificadas en zonas de trabajo en alturas bajo su propio costo, con las debidas certificaciones que se requieran para esto. (Cuando aplique).	En el informe reportado para el periodo evaluado, se evidenció que el contratista suministró e instaló líneas de vida y andamios certificados para la ejecución de actividades en alturas. Estas instalaciones se realizaron bajo su propio costo y con el cumplimiento de las certificaciones y requisitos técnicos establecidos en la normativa vigente de seguridad y salud en el trabajo.	Se verifica en informe N° 1 con registro fotográfico y seguimiento realizado durante la ejecución. Se verifica en ORFEO 20252060204703
23	Mantener el programa de obra actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado semanalmente dentro del plazo contractual. El contratista y el supervisor evaluarán periódicamente la ejecución del contrato, revisando el cronograma de trabajo aprobado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos.	En el informe reportado para el periodo evaluado, se constató que el contratista mantuvo actualizado el programa de obra, reflejando semanalmente el avance real de las actividades ejecutadas dentro del plazo contractual. El cronograma aprobado fue revisado periódicamente junto con la Supervisión, comparando el avance físico y financiero con lo programado, para identificar ajustes y garantizar el cumplimiento de los hitos establecidos.	Se verifica en informe N° 1 con registro fotográfico y seguimiento realizado durante la ejecución. Se verifica en ORFEO 20252060204703
24	Entregar al finalizar la ejecución del contrato la Memoria Técnica, es el resumen final del contrato, se encuentra compuesta por los documentos de ejecución del contrato la cual debe	No aplica para este periodo	N/A

	contemplar mínimo los siguientes aspectos: - Antecedentes y descripción general del proyecto. - Desarrollo del Proyecto: Desarrollo de los trabajos en el tiempo y avance de las actividades entre otros aspectos. - Registro Fotográficos y/o fílmico en donde se referencie el antes, durante y después de la intervención. - Manual de uso y funcionamiento. - Planos récord (cuando aplique). - Actas de obra y actas de cierre de vecindad (cuando aplique).		
25	Coordinar en conjunto con la supervisión la entrega oficial de la obra.	No aplica para este periodo	N/A
26	Disponer de personal y equipos para la atención de emergencias de manera prioritaria e inmediata, que se lleguen a presentar las 24 horas del día los 7 días de la semana incluyendo festivos. De igual manera se debe suministrar los números de teléfono asignados para este fin.	N/A	N/A
C. OBLIGACIONES EN MATERIA DE ELEMENTOS, EQUIPOS, MATERIALES Y PERSONAL			
1	Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición, transporte, importación, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras objeto del presente contrato,	Se cumplió conforme a lo indicado por el contratista, quien asumió la responsabilidad total sobre la gestión y mantenimiento de los equipos y materiales necesarios para la ejecución de la obra, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad y ambientales vigentes.	Obligación directa del contratista

	cumpliendo las normas de seguridad y ambientales existentes.		
2	Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición de los materiales requeridos y el pago de los servicios de disposición de escombros. En virtud de lo dispuesto por las leyes ambientales vigentes, los materiales de construcción (agregados pétreos, recebo, ladrillo, concreto, mezcla asfáltica, entre otros.) sólo pueden ser adquiridos en sitios o plantas que cumplan con las normas ambientales y mineras vigentes. Por lo anterior, el contratista se obliga a anexar todos los documentos que acrediten la legalidad de sus proveedores y de quienes les presten los servicios, así como el certificado de disposición final de escombros. De igual manera debe dar cumplimiento a lo establecido en el Programa de Residuos de la Construcción y la Demolición, emitido por la Alcaldía o entidad competente.	Se asume por cuenta del contratista de obra la adquisición de los materiales requeridos y el pago de los servicios de disposición de escombros.	Certificado de Disposición final. Se verifica en ORFEO 20252060204683
3	Garantizar que los elementos a adquirir sean nuevos, no se aceptaran elementos remanufacturados.	Durante el seguimiento de obra se constató que los elementos suministrados e instalados fueran nuevos.	Se verifica en la ejecución de la obra
4	Garantizar que en caso de que se requiera el cambio de algún bien por defectos o anomalía, deberá ser cambiado en un término no mayor a seis (6) días hábiles después de la notificación presentada por el supervisor del contrato.	Durante este periodo no fue necesario solicitar al contratista cambios por defectos o anomalías en los elementos suministrados.	N/A
5	Suministrar material de óptima calidad y durabilidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia y se	En el informe reportado para el periodo evaluado, se verificó que el contratista suministró materiales de óptima calidad y durabilidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas vigentes	Se verifica en sitio el avance de la obra.

	definan como alcance en el presente proceso contractual. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas que cumplan con normativas vigentes y se encuentren descritas en el pliego, así como las aprobadas por la supervisión. Todos los materiales e insumos empleados en la ejecución de la obra deben estar respaldados por la garantía otorgada por el respectivo proveedor las cuales deben ser entregadas a la supervisión junto con la entrega final de la obra.	y las aprobadas por la Supervisión. Todos los materiales empleados fueron inspeccionados durante el seguimiento de obra, constatando su conformidad con las normas aplicables.	
6	Certificar y cumplir las especificaciones técnicas mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados a que haya a lugar (cuando aplique). Una vez iniciada la ejecución del contrato y cada vez que lo solicite el supervisor del contrato, el contratista enviará a la supervisión información y cronograma sobre el ensayo a realizar, de acuerdo con la actividad a ejecutar, y así mismo, remitirá el informe de los resultados una vez cuente con ellos.	Se evidenció que no fue necesario realizar ensayos de laboratorio de profundidad, dado que las actividades ejecutadas y los materiales utilizados no lo requerían según las especificaciones técnicas y el alcance de los trabajos. La Supervisión verificó en sitio la conformidad de los materiales y procedimientos con las normas aplicables, constatando que no se comprometía la calidad o seguridad de la obra.	Se verifica en sitio el avance de la obra
7	Mantener en los frentes de trabajo todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual, y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, el Pliego de	Durante el periodo evaluado se evidenció que el contratista dispuso en los frentes de trabajo los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para el desarrollo normal y completo de las actividades, manteniendo la dotación de personal acorde con lo establecido en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y la minuta contractual. La Supervisión constató en sitio la	Se verifica en la ejecución de la obra.

	Condiciones y minuta del contrato.	presencia y desempeño del personal, así como la disponibilidad de equipos y herramientas requeridas, permitiendo el cumplimiento del cronograma de obra.	
8	Remitir a la supervisión del contrato para su aprobación, las solicitudes de cambio del personal adjuntando la respectiva justificación del caso fortuito o de fuerza mayor que fundamenta la necesidad de la modificación, el personal propuesto deberá cumplir con un perfil igual o superior al requerido en el Pliego de Condiciones y los documentos que lo confirman.	El contratista envía mediante correo electrónico hojas de vida del personal técnico y administrativo, se realizó la verificación de estas y se constató que el equipo técnico cumple con el perfil solicitado por la entidad.	Correo electrónico. Se verifica en ORFEO 20252060204683
9	Garantizar que los profesionales y/o especialistas solicitados en el acápite denominado PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA estén disponibles físicamente cada vez que el IDEAM lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales por incumplimiento que correspondan, en concordancia con lo establecido en la minuta de contrato que forma parte integral del pliego de condiciones.	Durante el seguimiento de obra se constató el cumplimiento de esta obligación contando con la presencia constante del personal durante el periodo de ejecución de las actividades.	Se verifica en la ejecución de la obra.
10	Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), seguros, bonificaciones y todos aquellos rubros estipulados por la ley a los empleados destinados para las actividades del presente proceso, de acuerdo con normativas vigentes.	Se verificó el cumplimiento de esta obligación mediante la revisión de los documentos soporte de pago allegados en el trámite de la cuenta.	Documentos soporte de pago y comprobantes de afiliaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social.

11	Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual, librando al IDEAM de toda responsabilidad por omisiones legales de parte de los subcontratistas o del propio constructor.	No se presentan reclamaciones hasta la fecha de este informe.	N/A
12	El personal seleccionado por el contratista para ejecución de los trabajos deberá: • Tener adecuada presentación personal y estar debidamente uniformado con overol el cual debe tener estampado el logotipo de la empresa. • Tendrá un trato respetuoso para con los funcionarios y contratistas del IDEAM, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran atención de esta. • Las cuadrillas estarán conformadas por personal idóneo de acuerdo con el requerimiento relacionado el Alcance Técnico. • Para la ejecución de cualquier actividad deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para el tipo de trabajo o actividad a realizar y los riesgos que de ella se deriven, en los casos que sean necesarios contar con el certificado de trabajo de altura.	Se verifica que el personal mantuvo la presentación y uniforme exigidos con el logotipo de la empresa, actuó con trato respetuoso hacia funcionarios, contratistas y ciudadanos, contó con la idoneidad requerida según el alcance técnico y utilizó los elementos de protección personal, incluyendo certificados de trabajo en alturas cuando fue necesario.	Se verifica en la ejecución de la obra y registro fotográfico que hace parte del Informe N° 1 bajo el radicado Orfeo N° 20252060204703
13	Aportar y colocar en el sitio de la obra, bajo su propio riesgo, todos los materiales que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, en las calidades y en las cantidades establecidas. Todos los costos que demande la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia y demás aspectos correlativos	Se cumplió. El contratista suministró y dispuso los materiales necesarios en las cantidades y calidades establecidas en el contrato. Así mismo, asumió los costos y riesgos asociados a la adquisición, manejo y conservación de dichos materiales, sin que se reportaran incidencias por pérdida o deterioro durante la ejecución.	Se verifica en la ejecución de la obra.

	de dichos materiales serán por cuenta del CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de estos.		
14	Realizar aquellas actividades que se deriven de la naturaleza del contrato.	Se cumplió. El contratista ejecutó todas las actividades inherentes y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, según lo estipulado en el contrato y documentos asociados.	Se verifica en la ejecución de la obra.
D. OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y SOCIAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL			
1	Garantizar la implementación del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo acorde al decreto 1072 de 2015.	Se garantiza la implementación del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo acorde al decreto 1072 de 2015.	Informe de Obra. Se verifica en la ejecución de la obra.
2	Garantizar durante la ejecución de las obras el cumplimiento de toda normativa ambiental aplicable y la legislación laboral vigentes.	Se garantiza durante la ejecución de las obras el cumplimiento de toda normativa ambiental aplicable y la legislación laboral vigentes.	Informe de Obra. Se verifica en la ejecución de la obra.
3	Garantizar el cumplimiento del programa de protección y prevención contra caídas en el que se incluya como mínimo: inspección de los EPP (Elemento de Protección Personal), permiso de trabajo en alturas por actividades, ATS (Análisis de Trabajo Seguro), inspección de los equipos de protección contra caída y matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	Se garantizar el cumplimiento del programa de protección y prevención contra caídas en el que se incluye: inspección de los EPP (Elemento de Protección Personal), permiso de trabajo en alturas por actividades, ATS (Análisis de Trabajo Seguro), inspección de los equipos de protección contra caída y matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	Informe de Obra. Se verifica en la ejecución de la obra.
4	Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las	Se mantiene en los lugares de trabajo todas las medidas de orden convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con el personal como de terceros. También, se toman todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de	Informe de Obra. Se verifica en la ejecución de la obra.

	instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica.	trabajo y áreas aferentes, con el uso de plásticos y lonas para evitar la contaminación con material particulado.	
5	Entregar al finalizar la ejecución de la obra, un informe ejecutivo con los soportes de la gestión que permitieron garantizar los numerales anteriores.	No aplica para este periodo	N/A
6	Dar estricto cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción. De igual forma, debe cumplir al sistema de Manejo Ambiental.	Se cumplió conforme a la supervisión realizada en sitio, donde se evidenció la implementación de las normas de higiene y seguridad industrial aplicables, así como la adopción de medidas acordes con el sistema de Manejo Ambiental vigente para el sector de la construcción. La Supervisión verificó el cumplimiento de estos aspectos durante las visitas y a través de los informes técnicos entregados.	Se verifica en la ejecución de la obra.
7	Minimizar los efectos por emisión de ruidos y partículas, cambios de uso del suelo, pérdida del material orgánico, afectación de salud y seguridad, deterioro del espacio público, procesos erosivos, producción de sedimentos, afectación de pastizales, afectación del paisaje, en cuanto a estructuras de concreto minimizará los efectos producidos por la construcción de estructuras de concreto, la emisión de ruidos, partículas, proceso erosivo, afectación de flora, deterioro del espacio público a través de la utilización de equipos y materiales adecuados.	Se verificó en la ejecución de la obra la implementación de medidas de control para minimizar emisiones de ruido y partículas, tales como el uso de equipos en buen estado y técnicas constructivas que reducen el impacto ambiental. Asimismo, se observó manejo adecuado de materiales para prevenir procesos erosivos, afectación de flora, deterioro del espacio público y alteraciones al paisaje, en concordancia con lo establecido en las especificaciones técnicas y ambientales del contrato.	Se verifica en la ejecución de la obra.
8	Capacitar al personal involucrado en el proyecto de manera previa al inicio de ejecución de actividades de obra, sobre el papel que juega	Se cumplió según información verbal suministrada por el contratista, quien indicó: Se capacita al personal involucrado en el proyecto de manera previa al	Informe de Obra.

	la conservación del medio ambiente, orientando a los operarios y al personal que indirectamente están relacionados con el proyecto para que se organicen en pro del buen mantenimiento del medio ambiente, minimizando todos los impactos que se pueden generar. Igualmente los orientará en la identificación de riesgos o accidentes y cómo prevenirlos adecuadamente. Presentar a la supervisión evidencia de capacitación.	inicio de ejecución de actividades de obra, sobre el papel que juega la conservación del medio ambiente, orientado a los operarios y al personal que indirectamente están relacionados con el proyecto para organizar en pro del buen mantenimiento del medio ambiente, minimizando todos los impactos que se pudieron generar. Igualmente se orientaron en la identificación de riesgos o accidentes y cómo prevenirlos adecuadamente.	
9	Cuando haya lugar se deben tener en cuenta la existencia de las normas técnicas colombianas ISO-NTC 9001:2004, ISO-NTC 14001: 2004. OSHAS 18001:2004, SA 8000, NTC 1335:2002.	No aplica	N/A

III. OBLIGACIONES GENERALES			
Nº de la obligación	**Debe a continuación describir la obligación que conforme al contrato se está desarrollando en el respectivo mes del informe. (Debe corresponder al texto del contrato de la "CLÁUSULA DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA")**	**A continuación, describa de forma detallada cómo fue cumplida la respectiva obligación contractual.**	**Medio de verificación**
1	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la presente contratación y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	No aplica	N/A
2	Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.	Se cumplió, disponiendo de la capacidad técnica y administrativa necesaria, lo cual se evidencia en la ejecución de la obra.	Se verifica en la ejecución de la obra.
3	Cumplir con: el objeto del contrato, las especificaciones técnicas mínimas descritas en los estudios previos, documentos previos, ficha técnica de	Se cumplió, conforme a lo establecido en los documentos contractuales y las especificaciones técnicas, lo	Se verifica en la ejecución de la obra.

	existir, invitación pública o pliego de condiciones, según aplique, así como la propuesta presentada; los cuales hacen parte integral del contrato. Igualmente, debe responder por la calidad del objeto contractual.	cual se evidencia en la ejecución de la obra.	
4	Entregar los bienes y/o servicios contratados en la forma estipulada en los estudios y documentos previos y demás documentos que lo componen, esto, dentro de los plazos descritos en los cronogramas, de llegar a existir, o en el plazo de ejecución.	Se cumplió conforme al avance verificado en la ejecución de la obra durante el periodo evaluado. Se aclara que este informe corresponde a un corte parcial, por lo que está pendiente la entrega definitiva de las obras contratadas, la cual se realizará una vez se concluya la totalidad de las actividades y se cumplan los requisitos establecidos en el contrato.	Se verifica en la ejecución de la obra.
5	Preparar, así como presentar los informes sobre las actividades desarrolladas que le sean solicitados, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor del contrato, si se hace necesario. Igualmente, debe asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. De la misma forma, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	Se presenta el informe de obra correspondiente al Corte Nro. 1. Se asiste a los recorridos de obra solicitados y se atienden las observaciones y recomendaciones.	Informe presentado en la cuenta 1 Se verifica en ORFEO 20252060204703
6	Atender los requerimientos que efectúe la entidad relacionados con la prestación del servicio. De la misma forma debe realizar los actos necesarios, así como tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	Se atendieron los requerimientos relacionados con la prestación del servicio en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Correo electrónico
7	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Se presentó oportunamente la factura y demás documentos necesarios para el pago N° 1.	Se verifica en ORFEO 20252060204703
8	Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos	Se mantiene confidencialidad en el manejo de información	N/A

	que por su naturaleza lo estima la entidad.	de eventos que por su naturaleza lo estima la entidad. Motivo por el cual, se tiene como medio de comunicación el correo electrónico.	
9	Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se responde por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Entregables que acompañan el Corte Nro. 1.
10	Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.	Se cumplió, manteniendo informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades, mediante comunicaciones realizadas por correo electrónico y vía telefónica.	Correo electrónico Comunicación telefónica
11	Constituir, cuando aplique, y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, cuando así se pacte, en los términos establecidos en el estudio previo y en el pliego de condiciones. De igual manera, se obliga a ajustar o modificar los amparos en la manera que lo determine no solo el contrato, sino además las estipuladas en los: estudios y documentos previos, y pliego de condiciones y demás documentos que lo componen, que se encuentren de manera expresa o cuando de la naturaleza propia. Del negoció jurídico se haga necesario su modificación o ampliación.	Se constituye la Póliza de Seguro Cumplimiento Entidad Estatal Nro. 14-44-101244537, mediante la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. Aseguradora Seguros del Estado	SECOP II
12	Constituir, cuando aplique, la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual y las demás garantías en los términos establecidos en el contrato, así como mantenerla vigente durante la vigencia del contrato.	Se constituye la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada del Cumplimiento Nro. 14-40-101075847, mediante la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SECOP II
13	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.	Se cumplió según el desarrollo observado durante la ejecución contractual, sin evidenciar dilaciones injustificadas atribuibles al contratista. No se registraron quejas formales o incidentes documentados que indiquen incumplimiento de este deber.	N/A

14	Informar oportunamente durante la ejecución del contrato al supervisor de éste, las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias, en atención a los seguros contratados o al régimen tributario del contratista.	No aplica	N/A
15	Acreditar mediante certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la sociedad o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.	Se cumplió conforme a la certificación y soportes de pago de aportes a seguridad social y parafiscales presentados por el contratista, de acuerdo con lo exigido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.	Se verifica en ORFEO 20252060204703
16	Asumir, cuando aplique, el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas; como las demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.	Se cumplió según la evidencia documental aportada por el contratista, consistente en soportes de pago de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, impuestos y demás erogaciones derivadas de la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la legislación laboral y tributaria vigente.	Se verifica en ORFEO 20252060204703
17	Reparar los daños e indemnizar por los perjuicios que cause a la Entidad, debido al incumplimiento del contrato.	No aplica	N/A
18	Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.	No aplica	N/A
19	Suscribir el contrato derivado del proceso de selección en la fecha que se le indique, a través de la plataforma SECOP II.	Se cumplió conforme a la trazabilidad registrada en la plataforma SECOP II, donde consta la suscripción del contrato.	SECOP II
20	Subir a la plataforma transaccional SECOP II, la(s) póliza(s) que se solicite(n) contractualmente en el término establecido por la entidad.	Se cumplió según consta en el registro y cargue de la(s) póliza(s) en la plataforma transaccional SECOP II, dentro del plazo establecido por la entidad contratante.	SECOP II
21	Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato las modificaciones contractuales a las que hubiera lugar, así mismo el acta de	Se suscriben oportunamente las modificaciones contractuales con el supervisor del contrato	SECOP II

	liquidación una vez finalizado el contrato y dentro de los términos establecidos por la ley.	(prórroga hasta el 14 de noviembre de 2025).	
22	Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto.	No aplica	N/A
23	Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	No aplica	N/A
24	Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por el IDEAM que se relacionen con el objeto del contrato.	Se cumplió, dando acatamiento a los lineamientos y políticas del Sistema de Gestión de Calidad del IDEAM aplicables al objeto contractual.	N/A
25	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de las obligaciones contractuales.	Se cumplió, manteniendo la actuación con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual, sin incurrir en dilaciones o actuaciones contrarias a los principios que rigen la contratación estatal.	N/A
26	Declarar la potencial materialización de conflicto de interés cuando se presente alguna situación que genere riesgo a viciar la objetividad de su apoyo en el impulso de los procesos o respuestas o conceptos que deban ser presentados por su parte, cuando aplique.	No aplica	N/A
27	Publicar el informe de ejecución en el formato N° A-GJ-F047 debidamente firmado, en la plataforma SECOP II.	Se cumplió, conforme consta en la publicación del informe de ejecución en el formato N° A-GJ-F047, debidamente firmado y cargado en la plataforma SECOP II dentro del plazo establecido.	SECOP II

IV. PRODUCTOS (Sólo si fueron pactados en el contrato)		
No. del producto	**Nombre de los productos del mes a ejecutar (Debe corresponder a la cláusula de "ENTREGAS Y/O PRODUCTOS" del respectivo contrato). Incluya las casillas que sean necesarias.**	**Fecha de entrega**
	No fueron pactados en el contrato la entrega de productos	

V. ANEXOS DEL INFORME

(Sólo si se requieren de acuerdo a las obligaciones contractuales, hacer entrega de: planos, mapas, documentos, actas, fotografías etc.) Incluya las casillas que sean necesarias.

Nº del Anexo	Nombre del anexo	Forma de entrega (Física o digital)
1	Contraloría	DIGITAL
2	Procuraduría	DIGITAL
3	Antecedentes judiciales	DIGITAL
4	RNMC	DIGITAL
5	REDAM	DIGITAL

I. FIRMAS

Firma del contratista	Visto bueno del supervisor del contrato
N/A	EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

EAPB 13112025

- Para la presentación de la cuenta al Grupo de Contabilidad debe anexarse pantallazo de la publicación del informe de las obligaciones contractuales en la plataforma Secop II en el ítem de ejecución del contrato.

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción
01	02/01/2024	Creación del formato
02	25/03/2025	Se excluye consulta de antecedentes para todos los pagos

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284144561

PIB
16:33:31

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS SANTIAGO CELY BAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91289666:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2025 04:44:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91289666** y Nombre: **LUIS SANTIAGO CELY BAEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126351240** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de noviembre de 2025, a las 16:39:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91289666
Código de Verificación	91289666251110163910

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:46:10 PM horas del 10/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91289666**

Apellidos y Nombres: **CELY BAEZ LUIS SANTIAGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91289666 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/09/2025 03:18 PM

Código Verificación: **QT6P1NMSXE**

Válida hasta: **11/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de noviembre de 2025, a las 16:40:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013266061
Código de Verificación	901326606125111016401 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2025 04:41:56 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9013266061**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126350924** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de noviembre de 2025, a las 16:40:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013266061
Código de Verificación	901326606125111016401 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2025 04:41:56 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9013266061**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126350924** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284143948

PIB
16:30:09

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona OASIS INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9013266061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.